CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA
MEJORAS DEL TINGLADO MUNICIPAL - LCD N° 11/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**, domiciliada en, República del Paraguay, con RUC 80023887-7 y domicilio en las calles Mcal. López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, representada en este acto por el **Sr. Juan Blas Añazco Medina; INTENDENTE MUNICIPAL**, con **C.I.Nº 769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con **C.I.Nº 2.218.476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECI Emprendimientos Constructivos E Inmobiliarios**, domiciliada en **Ciudad de Nanawa**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Osvaldo Darío Martínez Romero**, con Cédula de Identidad N° **831.110**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las "**MEJORAS DEL TINGLADO MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

Mejoras del Tinglado Municipal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367275.

E.C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martínez
0982 - 519 214

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa **N° 11/2019**, convocado por la Municipalidad de Caraguatay, según Resolución Municipal **I.M. N° 114/2019**. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal **I.M. N° 145/2019.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 13 de setiembre de 2019, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. TOTAL
1	72102802-001	Trabajos de Reparación de la tarima,piezas rotas y reponer piso tipo parquet	m^2	77	80.000	6.160.000
2	72102802-002	Pintura sintética de la pared debajo de tarima	m^2	11	28.000	308.000
3	72102802-003	Pintura sintética de la superficie del piso	m^2	77	28.000	2.156.000
4	72102802-004	Pintura sintética de la superficie del piso - sector pista y pasillo de acceso	m^2	975	25.000	24.375.000
5	72102802-005	Pintura sintética del portón de acceso	m^2	8	30.000	240.000
6	72102802-006	Pintura interior general, incluye pilares, paredes	m^2	647	15.000	9.705.000
7	72102802-007	Relleno y Compactación	m^3	35	110.000	3.850.000
8	72102802-008	Construcción de contrapiso de cascotes	m^2	44	30.000	1.320.000
9	72102802-009	Provisión y colocación de piso tipo cerámico	m^2	44	70.000	3.080.000
10	72102802-010	Provisión y colocación de registros de desague pluvial	unid.-	2	172.500	345.000
11	72102802-011	Provisión y colocación de canaleta metálica embutida de desague pluvial	m	7	50.000	350.000
12	72102802-012	Provisión y colocación de caño de bajada	m	6	50.000	300.000
13	72102802-013	Construcción de cimiento de PBC de 45 x50 x80 cm	m^3	2	350.000	700.000
14	72102802-014	Construcción de muro de nivelación de 30 cm	m^2	7,2	140.000	1.008.000
15	72102802-015	Aislación de muro, vcon pintura asfáltica	m	9	30.000	270.000
16	72102802-016	Construcción de muro de mampostería de ladrillo a la vista	m^2	15	95.000	1.425.000
17	72102802-017	Construcción de muro de mampostería de ladrillo refractario	m^2	5	120.000	600.000
18	72102802-018	Provisión y colocación de parilla y parte metálica - ver diseño	gl	1	2.500.000	2.500.000
19	72102802-019	Colocación de caño tipo galvanizado, para chimenea	gl	1	575.000	575.000
20	72102802-020	Provisión y colocación de dos bachas de acero inoxidable, incluye grifería móvil	unid.-	1	805.000	805.000
21	72102802-021	Construcción de losa de hormigón de 80 x 3,00m	m^2	2,5	1.100.000	2.750.000
22	72102802-022	Revestimiento de azulejos de mesada y pared hasta 1,00m de altura	m^2	4	105.000	420.000
23	72102802-023	Techo de chapa, sobre estructura metálica, incluye aislación	m^2	23	180.000	4.140.000
24	72102802-024	Cielorraso de pvc	m^2	23	120.000	2.760.000
		TOTAL				70.142.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **70.142.000** (Setenta millones ciento cuarenta y dos mil guaraníes) ----------

E.C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martínez
0982 - 519 214

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - SECRETARIA

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Plazo de entrega es de **60 días**, en las Instalaciones del Tinglado Municipal, de conformidad a lo detallados en la Oferta Adjudicada, según la Resolución de Adjudicación. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual presentará el 5% del valor total de la misma y deberá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. ----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Introducir mejoras en el Tinglado Municipal, según la Planilla de Cómputo Métrico, Planos y Especificaciones Técnicas del presente llamado. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

E.C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martínez
0982 - 519 214

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - SECRETARIA
Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA
Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay **al día 13 de setiembre del 2019**.----------

E.C.I. Construcción
Arq. Osvaldo D. Martínez
0982 - 519 214

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - SECRETARIA -
Yolina Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA -
Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay